



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En relación con el proceso selectivo convocado por esta Corporación Local para cubrir por sistema de acceso libre y mediante el procedimiento de oposición dos plazas de la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Argés, se hace público que con fecha 8 de enero de 2026, en virtud del Decreto de Alcaldía Nº. 11/2026, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Efectuar los nombramientos como funcionarios en prácticas de la Escala Básica, Subescala Servicios Especiales, clase de Policía, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado a tal efecto: Dª. FÁTIMA CUELLAR MORA, con DNI nº ***8094**, y D. JUAN MANUEL NAVARRO RODRÍGUEZ, con DNI nº ***9921**, con fecha efectos 26 de enero de 2026, primer día de inicio del curso selectivo en la Escuela de Protección Ciudadana.

Las personas así nombradas, permanecerán en dicha situación hasta que se produzca su nombramiento como personal funcionario de carrera o su exclusión del proceso selectivo.

El curso de formación y período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base décima de las que rigen el proceso selectivo para el acceso a la plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Argés, con códigos 01 02 02 y 01 02 04, vacantes en la plantilla municipal y correspondiente a la oferta de empleo público de 2025”.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artº. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2, 8. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Argés, 21 de enero de 2026.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-330